

**CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, LIC. OMAR WICAB GUTIÉRREZ; CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO GENERAL, M.A. ADRIÁN NAVARRETE MÉNDEZ Y LA COORDINADORA DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, M.C. ENEDINA HEREDIA QUEVEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA UAN"; Y POR LA OTRA EL INSTITUTO MEXICANO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO A.C. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, LIC. SANTOS BRITO FLORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "IMDEC"; MISMO QUE SON CONFORMES EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

**De "LA UAN".**

- I.** Que es una institución pública de educación media superior y superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades; fomentar organizar y realizar investigación científica; propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales; coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.
- II.** Que de conformidad a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 7º de su Ley Orgánica, para la realización de su objeto tiene dentro de sus atribuciones celebrar y cumplir convenios de colaboración con así como con dependencias y organismos de los sectores público y privado y con cualquier otra institución para fomentar la cultura, el deporte y la extensión de los servicios académicos universitarios;
- III.** El Licenciado Omar Wicab Gutiérrez manifiesta que su representada está constituida en los términos de su Ley Orgánica, contenida en el Decreto 8500, publicado en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 23 de agosto del año 2003, que ha sido electo Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit por el H.

Consejo General Universitario en sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2004 para el periodo comprendido del 09 de junio de 2004 al 08 de junio de 2010; por lo que con fundamento en los artículos 7 fracción VII y 19 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 45 y 46 de su Estatuto de Gobierno, está facultado para obligar a su representada en los términos y condiciones de este convenio.

- IV.** Tiene su domicilio legal en la Ciudad de la Cultura Amado Nervo, Boulevard Tepic-Xalisco sin número, C.P. 63190, en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit.

**Del "IMDEC"**

- I.** Que es una Asociación Civil constituida mediante escritura número 4823 de fecha 03 de diciembre de 1970, ante la notaría número 40 a cargo del Lic. Rodolfo Eduardo Ramos Ruiz e inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad del estado de Jalisco, bajo documento 39 folios del 335 al 345 del libro 68 de la sección quinta.
- II.** Que su objeto social es promover el desarrollo de la comunidad, tanto en el ambiente urbano como en el rural, estimulando la participación activa de los miembros de la comunidad, para alcanzar su progreso integral, comentando sus propias iniciativas, valiéndose de sus propios recursos, de la ayuda externa de los organismos públicos o privados. Todos los trabajos que se realicen deberán tener como eje el respeto a la dignidad de la persona humana, procurando que el desarrollo económico responda al desarrollo social, político-cultural y espiritual de los miembros de la comunidad; el programa que se haga para una comunidad no deberá imponerse desde fuera, sino elaborarse en razón de las necesidades sentidas en la comunidad y organizadas hasta donde sea posible por los dirigentes naturales de la misma comunidad; impartir cursos para la preparación de todas las personas que participan en el desarrollo de la comunidad infundiendo las bases ideológicas que les den vida a todas las acciones de dicha actividad e impartiendo las técnicas indispensables por medio de un centro de formación; coordinación de los centros para el desarrollo comunitario; cambiar experiencias entre los diferentes programas de desarrollo; solicitar becas a organismos internacionales o nacionales para beneficiar a los miembros de la asociación; formación de uniones de

crédito o cooperativas de todo tipo mediante los cursos de formación que se impartan; prestación de servicios vocacionales agrícolas, médicos, de salud pública y seguridad social; formación de dirigentes sociales en el plano vecinal o local para mejorar los servicios y la administración de sus comunidades; la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles a título gratuito o mediante contraprestaciones justas que sean útiles a los fines sociales; en general la realización de todos aquellos actos jurídicos necesarios para el logro de los fines sociales.

- III.** Que el señor Santos Brito Flores, compare en este acto en su carácter de representante legal de la Asociación Civil denominada Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, según lo acredita con escritura número 12199 de la notaria pública número 20 a cargo del Lic. J. Enrique Ramos Ruiz, inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad del estado de Jalisco, bajo documento número 38, folios del 317 al 326 del libro número 222.
- IV.** Que tiene su domicilio en Pino 2237-A, Col. del Fresno. C.P. 44900 Guadalajara, Jalisco, México. Tel: 3811-09-44/ 38-10-45-36. Fax: 38-11-07-14 Correo electrónico:imdec@laneta.apc.org

#### CLÁUSULAS:

**Primera.** El objeto del presente convenio es compartir la propuesta ética, política y pedagógica de la Educación Popular del "IMDEC" mediante dos procesos de formación dirigidos a 50 Maestros y Maestras de "LA UAN".

**Segunda.** Para la ejecución del presente convenio, "IMDEC", se compromete a realizar los trabajos y actividades inherentes al proceso formativo, atendiendo al programa y las fechas acordadas en el anexo único del presente convenio.

**Tercera.** Sujeto a los términos y condiciones establecidos en este convenio, "LA UAN" cubrirá la cantidad total de \$220,000.00 (Doscientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) más IVA, a favor de "IMDEC" mediante seis pagos mensuales.

3

"El IMDEC" se compromete a otorgar a "LA UAN" un recibo por cada pago que ésta le haga, mismos que deberán reunir los requisitos legales correspondientes.

**Cuarta.- "Las partes"** convienen en designar a miembros de su personal como responsables del seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones que se generen con la firma del presente convenio, nombrando para tal efecto:

**I. Por parte de "IMDEC":**

Humberto Castorena Leos

**II. Por parte de "La UAN":**

Enedina Heredia Quevedo, Coordinadora del Área de Ciencias Sociales y Humanidades.

**Quinta.-** "IMDEC" se compromete a otorgar un reconocimiento avalado por el ITESO dándole la acreditación de Diplomado. Dicho reconocimiento se otorgará a los maestros participantes de "LA UAN".

**Sexta.** El presente convenio podrá ser modificado o adicionado mediante el acuerdo previo y por escrito de las partes; dichas modificaciones o adiciones surtirán efecto y obligaran a las partes a partir de su fecha de firma.

**Séptima.** El personal de la "UAN" o "IMDEC" que sea designado para la realización conjunta de cualquier acción con motivo de la ejecución del presente convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral, por lo que no existirá relación alguna de carácter laboral para la contra parte y no podrá considerárseles patrones solidarios o sustitutos y cada una de ellas asumirá las responsabilidades que por dicha relación les corresponda.

**Octava.** Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas.

**Novena.** Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por ambas partes de común acuerdo a través de los representantes de cada una de las partes descritos en la cláusula cuarta.

**Décima.** La vigencia del presente convenio es siete meses calendario contados a partir de la fecha de su firma.

Enterada las partes de su contenido, valor y alcance legal se manifiestan conformes con el contenido de las cláusulas del presente convenio y proceden a firmarlo por duplicado en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit a los 01 días del mes de agosto del año dos mil seis.

**Por el IMDEC**



Lic. Santos Brito Flores  
Representante legal

**Por la UAN**



Lic. Omar Wicab Gutiérrez  
Rector y representante legal



M.A. Adrián Navarrete Méndez  
Secretario General



M.C. Enedina Heredia Quevedo  
Coordinadora del Área de Ciencias  
Sociales y Humanidades

# Anexo único del convenio de cooperación celebrado entre la Universidad Autónoma de Nayarit y el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario A.C. (IMDEC)



## ESCUELA METODOLÓGICA

La llamada *Escuela Metodológica* es un programa de capacitación cuyo fin primordial es contribuir a la formación de educadores y educadoras populares, promotores y promotoras sociales, líderes y dirigentes de organizaciones y movimientos de la Sociedad Civil, a través del desarrollo de un conjunto peculiarmente organizado de temas teórico-prácticos y dispositivos didáctico-instrumentales que conforman una ***Propuesta Pedagógico-Política de la Educación Popular o Educación para la Transformación.***

La EM opera con ciclos anuales de cuatro talleres cada uno. Pero antes de adentrarnos en su lógica general y pormenores, vale decir algo sobre la mencionada modalidad que adopta: el **taller**. Tal adopción la basamos en una concepción del proceso educativo como intercambio y diálogo de saberes (y no como mera transmisión de conocimientos) y en la exigencia de participación plena que la construcción colectiva de conocimientos supone. No es lo mismo *hablar sobre* determinado tema, que *tallerearlo*. El tomar prestado el término "taller" para un proceso educativo, responde pues al carácter dialogal y participativo que queremos imprimirle, además de ser un *espacio de producción colectiva* de conocimientos.

Ahora sí toca ahondar en los pormenores.

### OBJETIVO GENERAL:

- Que las y los participantes se apropien de una propuesta pedagógico-política que cualifique su práctica y la dimensionen con relación a la dinámica regional y nacional.

### EJES TEMÁTICOS:

- Identidad del sujeto de cambio
- Generación de conocimiento
- Nuevas formas de hacer política
- Los procesos colectivos y su dinámica

# Anexo único del convenio de cooperación celebrado entre la Universidad Autónoma de Nayarit y el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario A.C. (IMDEC)

## PRIMER TALLER

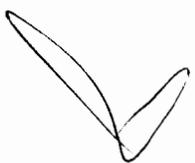
**TEMA:**

La práctica social como punto de partida. Significado e instrumentación

**Objetivos:**

1. Propiciar que las y los participantes se apropien críticamente del significado teórico y práctico de entender la realidad como punto de partida.
2. Propiciar que las y los participantes realicen una revisión crítica de su práctica para cualificar sus formas de intervención en los procesos sociales.

CONTENIDOS BÁSICOS	TÉCNICAS
1. Triple Autodiagnóstico a) Concepción b) Contexto c) Práctica	Tarjetógrafo Gráfico, Cuadro Escultórico Guía-Matriz
2. Confrontación y Complementación del Triple Autodiagnóstico	Video Exposición
3. Identidad del Sujeto de Cambio ➤ Individual ➤ Colectiva	Historia de Vida Video
4. Dialogo de Identidades ➤ Los Sectores ➤ Otros Actores Sociales ➤ Articulaciones y Alianzas	Exposición-Dialogo Rompecabezas Juego Cooperativo
5. Síntesis Metodológica ➤ Recuperación de Contenidos ➤ Sentido del Proceso	Exposición-Dialogo Esquema
6. Vuelta a la Práctica	Práctica Intertaller "Recrear el Triple Autodiagnóstico"
7. Evaluación	La Carta



# Anexo único del convenio de cooperación celebrado entre la Universidad Autónoma de Nayarit y el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario A.C. (IMDEC)

## SEGUNDO TALLER

**TEMA:**

Teorizar a partir de la práctica.

**Objetivos:**

- 1) Que las y los participantes se apropien críticamente de un método de análisis de la realidad para incidir de manera más eficaz en su transformación.
- 2) Que las y los participantes reconozcan la relación coherente que debe existir entre proceso de conocimiento y propuesta metodológica para una mejor instrumentación de su práctica.

**Ejes Temáticos priorizados:**

- Generación de conocimiento (Aprender a aprender)
- Nuevas formas de hacer política (Aprender a hacer)

CONTENIDOS BÁSICOS	TÉCNICAS
1. Reencuentro	La Piñata
2. Recuperación de la Práctica Intertaller A. Puesta en Común de los Participantes B. Profundización de elementos del Contexto	Trabajo en grupos. Plenaria Exposición
3. Análisis de la realidad A. Introducción al análisis de la realidad B. Necesidad de leer adecuadamente la realidad C. Necesidad de un método para analizar la realidad D. Categorías de análisis desde la Teoría de los Campos E. Cómo hacer el Análisis de la Realidad. ➤ Delimitación del Campo ➤ Caracterización de los Agentes F. Tendencias previsibles G. Posibilidades de acción H. Estrategias I. Síntesis Metodológica	Asociación de Conceptos El Traslado Peligroso  Audiovisual Tigres y Gatos  El Árbol Social  Dinámica "Ciegos y amarrados" Juego de Fútbol Trabajo en equipos Exposición Gráfico Juego de la Guerra Trabajo personal Trabajo grupal
4. Proceso de Conocimiento	La Caja Criterios de verdad Teorizar a partir de la práctica Esquema "Como conocemos y Como aprendemos Video
5. Diseño Metodológico	Carta Descriptiva Exposición y Dialogo
6. El Eje Temático	El laberinto del Eje Temático.

## Anexo único del convenio de cooperación celebrado entre la Universidad Autónoma de Nayarit y el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario A.C. (IMDEC)

7. Planificación Metodológica	La baraja de la planificación.
8. Síntesis Metodológica	Esquema Exposición Diálogo.
9. Vuelta a la practica	Práctica intertaller
10. Evaluación	Cuadro de evaluación

### TERCER TALLER

**TEMA:**

Cultura y Poder

**OBJETIVO:**

Que las y los participantes profundicen en la dimensión política de su práctica a partir de los elementos educativos, comunicacionales y culturales para una mayor incidencia en la transformación social

**Ejes temáticos:**

- **Nuevas formas de hacer política (Aprender a hacer)**
- Identidad del sujeto de cambio
- Generación de conocimiento.
- Los procesos colectivos y su dinámica

CONTENIDOS BÁSICOS	TÉCNICAS
1. Reintegración	"El bazar" "Los Refranes" "El Objetivo"
2. Práctica Intertaller.	Equipos y plenaria
3. La cultura en nuestros contextos.	"La Feria"
4. El concepto de cultura	"El rompecabezas cultural"
5. Resignificación de la cultura.	"El tahúr" "El Muestrario" Video Foro 2000
6. Cultura e identidad	video "El alma no se vende"
7. Cultura y saber	Anécdotas
8. Poder y Comunicación	Charla dialogada
9. El poder en nuestros contextos.	Diferentes técnicas
10. La participación y el poder en los procesos organizativos.	La comida Panel Lluvia de ideas en equipo "La torre de papel" El caso de las últimas 15 vacas.
11. Síntesis Metodológica	Esquema de los polos del conocimiento
12. Vuelta a la practica	Práctica intertaller
13. Evaluación	"Las caritas".

# Anexo único del convenio de cooperación celebrado entre la Universidad Autónoma de Nayarit y el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario A.C. (IMDEC)

## CUARTO TALLER

### Tema:

Visión y Práctica Integral de la Propuesta Metodológica de la Educación Popular.

### Objetivos:

1. Que las y los participantes incorporen críticamente a su práctica la visión de conjunto de la propuesta impulsada en la Escuela Metodológica Nacional.
2. Que las y los participantes adquieran herramientas metodológicas para instrumentar la propuesta metodológica en nuestra práctica social y educativa.

### Ejes Temáticos priorizados:

- Generación de conocimiento
- Los procesos colectivos y su dinámica

CONTENIDOS BÁSICOS	TÉCNICAS
1. Reintegración	La reseña del libro
2. Nuevo Punto de Partida	Socializar los aspectos conceptuales de la práctica intertaller.
3. Lógica y Actitudes en la Intervención.	El Camino Lógico La Comunidad Ideal
4. Diagnóstico Grupal	Trabajo en equipos con tarjetas sobre la integralidad
5. La investigación participativa.	La Búsqueda del Tesoro
6. La Sistematización	Texto de Luz Dary Ruiz
7. La Evaluación	Evaluación de la comisión Exposición
8. La Planificación	Baraja de la planificación
9. Planeación Estratégica	Texto sobre Planeación estratégica
10. El Facilitamiento	Video "Coordineitor"
11. Síntesis Metodológica	Video "La Pregunta"
12. Evaluación	Tiro al blanco Lanchas Pregunta lo que quieras contesta lo que puedas Tiro al blanco



# Universidad Autónoma de Nayarit

## Tarjeta Informativa

24 de agosto de 2006.

**Para: M.C. Omar Wicab Gutiérrez**  
**Rector**

**Asunto:** Convenio de Cooperación a celebrarse entre la **UAN** y el **Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario "IMDEC", A.C.**

El Convenio tiene por objeto compartir la propuesta ética, política y pedagógica de la educación popular del **IMDEC** mediante dos procesos de formación dirigidos a 50 maestros y maestras de la **UAN**.

La **UAN** se compromete principalmente a cubrir la cantidad total de **\$220,000.00** a favor del **IMDEC**, mismos que se cubrirán en seis pagos mensuales de \$36,666.00, a partir de septiembre de 2006 y hasta el mes de febrero de 2007.

El **IMDEC** se compromete principalmente a realizar los trabajos y actividades inherentes al proceso formativo y otorgar a los maestros participantes de la **UAN** un reconocimiento avalado por el ITESO, dándole la acreditación de diplomado.

El convenio tiene una vigencia de siete meses calendario.

El Convenio lo promueve la Mtra. Enedina Heredia Quevedo, Coordinadora del Área de Ciencias Sociales y Humanidades.

El documento fue revisado y adecuado por el área jurídica y se considera que cumple con los requisitos para su concertación.

Tel. (311) 211-88-00 Ext. 8820  
Ciudad de la Cultura "Amado Nervo"  
Tepic, Nayarit

*M. en C. Adrián Navarrete Méndez*  
SECRETARIO GENERAL

